

Guía para la

Construcción de entornos protectores

Propuestas para promover el buen trato y prevenir la violencia en el ámbito educativo.

Fundación Plan b educación social

educo educar cura

Cofinanciado por la Unión Europea

Índice

Introducción y formas de uso de esta guía 2
El buen trato como marco de prevención 3
Un lenguaje común para la protección de la infancia 4
Buen trato 4
Conflicto y violencia 4
Participación 5
Entorno protector 6
El entorno educativo como espacio seguro 7
Factores de protección y prevención de riesgos 7
¿Qué podemos fortalecer desde el entorno educativo? 8
Pilares institucionales de un entorno protector 9
Cultura de centro y entorno relacional 9
Figuras de referencia y coordinación organizativa 10
Marco ético, prevención y respuesta pedagógica 10
Herramientas y metodologías de aula 13
Cultura de centro y entorno relacional 13
Figuras de referencia y coordinación organizativa 14
Marco ético, prevención y respuesta pedagógica 14
Marco normativo y recursos de referencia en materia de protección a la infancia 16
Documentos de referencia 16
Organizaciones y recursos especializados 17
Recursos para la formación y actualización profesional 17

Introducción y formas de uso de esta guía

Los centros educativos son espacios clave para el desarrollo y la protección de niños, niñas y adolescentes. En ellos se construyen relaciones y se generan experiencias que contribuyen a crear entornos seguros y participativos.

Esta guía, elaborada por Fundación Plan B Educación Social a partir de su trayectoria en el desarrollo de proyectos de participación y promoción del buen trato, ofrece un marco de reflexión y una serie de propuestas operativas para seguir fortaleciendo esos entornos protectores desde la práctica educativa.

La propuesta no pretende ofrecer un modelo único de intervención ni sustituir el trabajo que los centros ya realizan. Su objetivo es compartir algunas claves pedagógicas que ayuden a comprender la importancia del buen trato, construir un lenguaje común en torno a la protección de la infancia y ofrecer herramientas que puedan incorporarse y adaptarse a la realidad de cada comunidad educativa y su alumnado.

Para lograrlo, la guía combina un marco de fundamentación articulado en tres pilares esenciales con un catálogo de herramientas prácticas de aula. Estas dinámicas están concebidas como procesos continuos e integrados en la vida escolar, diseñados para acompañar a los equipos docentes, directivos y de orientación en la consolidación cotidiana de un centro educativo verdaderamente protector.

El buen trato como marco de prevención

Los centros educativos son mucho más que espacios de aprendizaje académico. Constituyen entornos de convivencia donde el alumnado desarrolla su identidad, establece relaciones significativas y encuentra figuras adultas de referencia. Todos estos factores impactan de forma directa en su bienestar emocional y forman parte de su marco de protección integral.

En los últimos años se ha consolidado una visión más amplia sobre la protección en la infancia y la adolescencia. Impulsada por la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), esta perspectiva señala que prevenir la violencia no se limita a intervenir cuando surge una situación de riesgo. Exige, de forma prioritaria, promover activamente las condiciones de buen trato, equidad y participación en la vida cotidiana de las aulas.

Desde esta perspectiva, el buen trato deja de ser una acción puntual para convertirse en la base de la práctica educativa. Se manifiesta en la acogida cotidiana, la escucha activa, la gestión respetuosa de los límites y la creación de oportunidades reales para que la voz del alumnado sea tenida en cuenta. Son prácticas que generan sentido de pertenencia y garantizan un entorno seguro y valorado para todos.

Reconocer este valor protector implica poner en valor muchas de las dinámicas que las escuelas ya realizan. Cuando el alumnado cuenta con personas accesibles y canales para expresarse, se facilita la detección precoz del malestar y la petición oportuna de ayuda.

Promover el buen trato y prevenir la violencia son dos dimensiones complementarias de la misma misión escolar. La protección no comienza al activar un protocolo; empieza en el vínculo diario y en el compromiso colectivo de garantizar un espacio seguro donde aprender, crecer y participar con garantías.

> Construir un entorno protector no exige siempre diseñar nuevas estructuras, sino sistematizar y poner en valor aquellas prácticas cotidianas que ya promueven el bienestar institucional.

Un lenguaje común para la protección de la infancia

Las palabras que utilizamos condicionan la forma en que comprendemos las situaciones e intervendremos en ellas. Compartir un marco conceptual no implica memorizar definiciones técnicas, sino articular un lenguaje común que facilite el diálogo y la toma de decisiones en el centro educativo.

Esta mirada exige asumir que la protección es inherentemente inclusiva. Las situaciones de vulnerabilidad o exclusión no afectan a todo el alumnado de la misma manera: la presencia de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), el origen cultural, la situación socioeconómica o la identidad personal pueden incrementar el riesgo de sufrir situaciones de acoso o discriminación. Por ello, incorporar un enfoque de equidad e interseccionalidad resulta imprescindible para adaptar los canales de escucha y garantizar que todo el alumnado, sin distinción de sus circunstancias, acceda a una protección efectiva.

Desde este enfoque transversal de inclusión y derechos, se presentan a continuación las nociones clave que estructuran nuestro marco de actuación.

Buen trato

Hablar de buen trato supone centrar la mirada en aquello que queremos construir. El buen trato es la forma de relacionarse que reconoce la dignidad, las necesidades y los derechos de todas las personas. En el ámbito educativo se expresa en la manera de acoger al alumnado, escuchar sus opiniones, acompañar los conflictos cotidianos, establecer límites desde el respeto y generar oportunidades para participar.

Más que una actividad concreta, el buen trato forma parte de la cultura del centro. Se construye cada día a través de las relaciones y contribuye a que niños, niñas y adolescentes se sientan seguros, valorados y parte de la comunidad educativa.

Conflicto y violencia

El conflicto forma parte de la convivencia y del desarrollo personal. La violencia, en cambio, constituye una vulneración de derechos que exige una respuesta inmediata de protección. Aunque en ocasiones se utilizan como sinónimos, conflicto y violencia obedecen a dinámicas de distinta naturaleza y requieren actuaciones institucionales claramente diferenciadas.

Dimensión	Conflicto	Violencia

Naturaleza	Forma parte de la convivencia y el aprendizaje relacional.	Vulneración de derechos que nunca debe normalizarse.
Origen	Discrepancia de intereses, opiniones o necesidades.	Abuso, fuerza o uso de la desigualdad para causar daño.
Relación de poder	Puede darse entre partes que se encuentran en una situación de relativa igualdad de igualdad.	Existe un desequilibrio claro de poder, control o dominación.
Impacto pedagógico	Oportunidad de aprendizaje y desarrollo emocional.	Carece de valor educativo; genera daño físico, psicológico o social.
Abordaje y objetivo	Diálogo, escucha y mediación orientados a resolver la diferencia.	Protección inmediata de la persona agredida y activación de protocolos.

No todos los conflictos derivan en situaciones de violencia, ni todas las situaciones de violencia se presentan bajo la apariencia de un conflicto. Diferenciar con claridad ambas dinámicas permite aplicar en cada momento la respuesta pedagógica o la medida de protección que mejor garantice el bienestar del alumnado.

Participación

La participación es un derecho fundamental (Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12) y un elemento articulador en la construcción de entornos protectores.

Participar no se limita a tomar la palabra o expresar una opinión puntual. Implica estructurar cauces reales para que el alumnado contribuya a la vida del centro, influya en las decisiones que le afectan y compruebe que sus aportaciones tienen un impacto efectivo. Cuando la comunidad educativa valida e integra la voz de la infancia y la adolescencia, se fortalece el sentido de pertenencia y se consolidan las relaciones de confianza con el profesorado. Como consecuencia, se facilitan los canales informales para la detección del malestar y la petición de ayuda.

Entorno protector

Hablar de entornos protectores supone poner el foco en la experiencia que vive el alumnado dentro de la comunidad educativa.

Un entorno protector no se define de forma exclusiva por las normas o los protocolos formalmente aprobados. Se edifica, en esencia, a través de las relaciones interpersonales y la calidad del clima escolar. Es un espacio en el que el alumnado se reconoce seguro, validado y respetado; donde sabe que su voz cuenta y que dispone de figuras adultas accesibles ante cualquier situación de malestar.

Desde esta perspectiva, la protección va más allá de la respuesta ante el riesgo o la violencia. Implica consolidar, de forma continuada, las condiciones relacionales y organizativas para que todo el alumnado pueda desarrollarse y participar con plenas garantías de bienestar.

Espacio de reflexión

¿Qué prácticas cotidianas ayudan a que el alumnado se sienta escuchado, respetado y reconocido dentro del centro?

¿Qué espacios de participación existen en el centro y hasta qué punto permiten al alimnado influir en las cuestiones que le afecten?

Si preguntamos hoy al alumnado qué hace que se sienta seguro en eel centro, ¿qué respondería?

El entorno educativo como espacio seguro

Los centros educativos ocupan una posición privilegiada en la vida del alumnado. Son los espacios cotidianos donde se construyen relaciones significativas, se consolidan aprendizajes y se adquieren competencias personales para la vida. Sin embargo, su función trasciende lo puramente académico: constituyen el escenario primario donde niños, niñas y adolescentes deben sentirse escuchados y protegidos.

La Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) sitúa a las instituciones educativas como agentes estratégicos en la promoción del buen trato, la prevención del riesgo y la salvaguarda de los derechos de la infancia. Esto implica estructurar condiciones objetivas para que el entorno escolar sea un espacio libre de violencia, donde cada estudiante pueda participar activamente.

Esta aproximación consolida un cambio paradigmático: la protección es parte inherente de la función educativa. No representa un añadido burocrático ni una responsabilidad sobrevenida que se activa únicamente ante el conflicto. Se edifica de manera cotidiana. En definitiva, supone desarrollar una auténtica cultura de protección, donde el bienestar integral y los derechos de la infancia vertebran la identidad institucional del colegio o instituto.

Factores de protección y prevención de riesgos

La prevención eficaz de la violencia no se limita a la detección precoz o a la intervención ante la sospecha. Exige, de manera complementaria, potenciar de forma activa aquellas condiciones organizativas y relacionales que favorecen el desarrollo integral y el bienestar del alumnado.

Estas condiciones se configuran como factores de protección: elementos individuales, relacionales o institucionales que aportan al alumnado recursos personales para afrontar adversidades y fortalecer su resiliencia. A mayor presencia y solidez de estos factores en la vida escolar, menor resulta su grado de vulnerabilidad frente a las distintas manifestaciones de violencia.

Por el contrario, los factores de riesgo constituyen aquellas circunstancias de índole personal, familiar, social o comunitaria que incrementan la probabilidad de sufrir o ejercer violencia. Si bien muchos de estos condicionantes trascienden la capacidad directa de intervención del centro educativo, la escuela sí dispone de un amplio margen para operar

como un entorno compensador: una institución capaz de amortiguar esos riesgos mediante la consolidación continua de factores de protección en la vida cotidiana del aula.

¿Qué podemos fortalecer desde el entorno educativo?

La prevención eficaz de la violencia no se limita a la detección precoz o a la intervención ante la sospecha. Exige, de manera complementaria, potenciar de forma activa aquellas condiciones organizativas y relacionales que favorecen el desarrollo integral y el bienestar del alumnado.

Cuando el alumnado...	Estamos fortaleciendo
Se siente escuchado y tenido en cuenta.	La confianza para expresar preocupaciones y pedir ayuda.
Participa en las decisiones y en la vida de centro.	El sentimiento de pertenencia y la implicación con la comunidad educativa.
Encuentra personas adultas cercanas y accesibles.	Las relaciones de apoyo y la seguridad para acudir a ellas cuando lo necesite.
Experimenta relaciones basadas en el respecto y el buen trato.	Su bienestar emocional y una convivencia saludable.
Conoce los canales de ayuda y confía en ellos.	Su capacidad para protegerse y buscar apoyo ante situaciones de dificultad o violencia.

Pilares institucionales de un entorno protector

Construir un entorno protector no depende de una única medida ni de una actuación concreta. Es el resultado de múltiples elementos que, desarrollados de forma coherente, contribuyen a generar una auténtica cultura de protección. Entre ellos, destacan cuatro pilares que orientan la construcción de entornos educativos seguros, participativos y respetuosos.

1. Cultura de centro y entorno relacional

La cultura de protección se manifiesta de forma directa en el clima social que se respira en el centro educativo y en la calidad de las interacciones que tienen lugar en la vida diaria. Más allá de la respuesta individual ante un conflicto, este pilar aborda la dimensión comunitaria: las dinámicas colectivas y las relaciones que se establecen entre el propio alumnado.

Una cultura relacional verdaderamente protectora sitúa el buen trato y la inclusión en el centro de la actividad educativa. Esto implica trabajar de manera explícita para que la diversidad sea entendida como un elemento enriquecedor y no como un factor de vulnerabilidad o exclusión. Cuando un grupo-clase aprende a gestionar sus diferencias desde la empatía y la resolución dialogada, se reducen de forma drástica las conductas de aislamiento y las dinámicas de maltrato sutil que a menudo pasan desapercibidas en la rutina escolar.

Asimismo, la construcción de este entorno seguro exige prestar una atención consciente a los espacios y tiempos no lectivos. Las dinámicas de protección no se limitan a lo que ocurre dentro del aula, se ponen a prueba en los recreos, los comedores, los pasillos, las actividades extraescolares o los entornos digitales. Supervisar estos contextos con una mirada preventiva y garantizar que sean espacios donde todo el alumnado se sienta integrado y a salvo de situaciones de intimidación es indispensable para que la protección sea una realidad continua y sin grietas.

En definitiva, cuidar el entorno relacional supone transformar la convivencia en un compromiso compartido. Cuando el centro educativo cultiva este clima de respeto mutuo, no solo previene la violencia entre iguales, sino que genera el compromiso comunitario necesario para que cualquier situación de malestar sea detectada y abordada de manera temprana.

2. Figuras de referencia y coordinación organizativa

Contar con personas adultas en quien confiar constituye uno de los factores de protección más determinantes en el ámbito escolar. La figura de referencia no se asigna por decreto ni viene dada por un cargo formal, se consolida cuando el alumnado percibe en un profesional escucha y respuesta.

En un entorno educativo verdaderamente protector, las figuras de referencia son diversas y transversales. Cada estudiante puede encontrar este apoyo en profesionales distintos: su tutora, un profesor, el equipo de orientación, pero también en el personal de administración, la conserjería, o el personal de comedor y transporte escolar. El objetivo del centro no es concentrar el afecto en una sola figura, sino garantizar que cualquier adulto de la comunidad educativa esté capacitado para actuar como punto de contacto inicial: escuchando, validando y conectándolo con los recursos del centro.

Para articular y dar coherencia a esta red de apoyo, la LOPIVI exige la designación de la Coordinación de Bienestar y Protección. Lejos de sustituir la labor tutorial o la orientación educativa, esta función actúa como el eje dinamizador que garantiza que la cultura del cuidado sea efectiva y sistemática.

Entre sus competencias principales destacan: la planificación de acciones formativas para la comunidad educativa, el impulso de espacios de participación donde el propio alumnado proponga iniciativas de convivencia (como la mediación escolar), y la supervisión de canales accesibles y seguros para recoger inquietudes. Asimismo, esta figura lidera la aplicación de los protocolos ante indicios de riesgo. De este modo, la cercanía afectiva en el trato diario y la estructura técnica de la Coordinación de Bienestar se ensamblan para asegurar una protección real.

3. Marco ético, prevención y respuesta pedagógica

La construcción de un entorno seguro no puede descansar en la intuición o en el criterio individual de cada profesional. Exige que el conjunto de la comunidad educativa comparta una misma visión sobre la protección de la infancia y asuma un marco normativo común que oriente la práctica diaria. Este pilar articula de forma integrada tanto las pautas éticas y la prevención proactiva, como los circuitos claros de actuación pedagógica cuando surge una situación de malestar o conflicto.

El eje vertebrador de esta cultura de cuidado es el Código de Conducta, plenamente articulado con el Plan de Convivencia y el Proyecto Educativo del Centro. Este instrumento establece de forma explícita los estándares de relación y las buenas prácticas que deben

guiar la interacción cotidiana entre el personal adulto y el alumnado. Lejos de concebirse como un documento administrativo estático, regula aspectos operativos indispensables para prevenir y gestionar cualquier situación de riesgo o vulnerabilidad.

- **Acción tutorial y actuación orientadora.** Criterios claros para la atención individualizada en entornos visibles y el desarrollo socioemocional del alumnado.
- **Medidas de seguridad en los centros educativos.** Pautas de organización espacial y temporal para la supervisión de aulas, pasillos, patios, comedores y entornos digitales.
- **El Coordinador de Convivencia /Coordinador de Bienestar y Protección.**
- **Formación del profesorado y sensibilización.** Programas continuos de capacitación para todo el personal sobre la importancia de la convivencia escolar y la cultura del buen trato.
- **Gobernanza participativa y Comisiones de Convivencia.** Espacios de trabajo donde se coordinan las buenas prácticas de convivencia y la participación, asegurando que niños, niñas y adolescentes co-diseñen sus normas e identifiquen riesgos invisibles para los adultos.
- **Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto.** Circuitos claros y protocolizados que priorizan la seguridad física y emocional del menor (proteger antes que investigar, dejando la averiguación exhaustiva a los servicios competentes). La intervención exige acoger el relato desde la escucha activa y la confianza, sin cuestionar ni exigir explicaciones. Para evitar la revictimización, se impedirá que el alumno deba reiterar su testimonio ante distintas personas del centro, realizando la toma de información inicial en un entorno privado y seguro. Asimismo, las decisiones dirigidas a proteger a la víctima nunca podrán suponer una sanción indirecta o perjuicio para ella (evitando medidas como cambiarla a ella de aula o privarla de actividades si existen alternativas sobre el agresor o el grupo).
- **Deber de comunicación y notificación legal.** Obligación legal (LOPIVI) y ética de todo el personal del centro de comunicar de forma inmediata a la Coordinación de Bienestar/ Convivencia cualquier indicio o sospecha de violencia. Ante situaciones de riesgo grave, urgencia o indicio claro de delito, la actuación debe ser inmediata, notificando a las autoridades competentes, primando en todo momento la seguridad del menor sobre cualquier trámite formal.
- **Supervisión, evaluación y respuesta restaurativa.** Mecanismos periódicos para medir el impacto de las medidas de fomento de la convivencia, garantizando que la protección no finalice con la notificación. La intervención se completa mediante el

seguimiento tutorial continuo y la recomposición del tejido relacional del grupo-clase (sesiones de restauración) tras la gestión de un conflicto.

En definitiva, este marco trasciende la labor individual para consolidar la protección de la infancia como una responsabilidad institucional compartida. Al formalizar criterios de actuación coherentes, orientados tanto a la prevención proactiva como a la reparación del daño, el centro no solo establece un escudo preventivo ante posibles factores de riesgo, sino que reafirma su compromiso con un proyecto educativo fundamentado en los derechos y la seguridad de la infancia.

Herramientas y metodologías de aula

A lo largo de esta guía hemos visto que construir un entorno protector implica mucho más que prevenir o responder ante las situaciones de violencia. Supone crear una cultura compartida basada en el buen trato, la participación, las relaciones de confianza y el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Trasladar esta mirada a la práctica no requiere incorporar continuamente nuevas actividades, sino contar con herramientas que ayuden a escuchar al alumnado, fortalecer las relaciones, mejorar la convivencia y promover espacios seguros donde todas las personas puedan sentirse acompañadas y protegidas.

Las herramientas que se presentan a continuación no son propuestas cerradas ni modelos únicos de intervención. Cada centro podrá adaptarlas a su realidad, incorporarlas a las estructuras que ya existen o utilizarlas como punto de partida para desarrollar nuevas iniciativas. Su valor reside menos en la herramienta en sí que en la intención educativa con la que se utiliza y en las oportunidades que genera para seguir construyendo un entorno protector.

Cultura de centro y entorno relacional

1. Círculos de diálogo y asambleas de convivencia. Consiste en una reunión periódica donde el grupo se sienta en círculo para abordar temas de convivencia, guiada por una figura adulta. Su objetivo pedagógico es desarrollar la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos, lo que permite normalizar la expresión emocional, prevenir la exclusión social y reducir la escalada de roces cotidianos al dotar al grupo de un cauce dirigido de autorregulación.

2. Mapa participativo de seguridad y espacios. El alumnado analiza sobre un plano del centro y de sus entornos digitales las zonas donde se siente seguro y aquellas que le generan inquietud, proponiendo medidas concretas de mejora. Busca fomentar la conciencia crítica sobre el entorno y la corresponsabilidad en el cuidado común, logrando que el centro identifique y supervise sus debilidades mientras el alumnado refuerza su sentimiento de pertenencia si se ven atendidas sus demandas.

3. Red de apoyo entre iguales (alumno-tutor). Un equipo de estudiantes formados en mediación y ciberconvivencia acompaña a nuevos compañeros, detectando situaciones de aislamiento en el recreo y promoviendo el respeto en los entornos físicos y digitales. Su

objetivo es desarrollar la solidaridad horizontal y el liderazgo ético,y fortalecer la cohesión entre iguales.

Figuras de referencia y coordinación organizativa

1. Barómetro del clima y canal de expresión emocional. Rutina de 3 minutos al inicio o cierre de la jornada donde cada estudiante expresa su estado emocional. Pretende alfabetizar emocionalmente, garantizando una detección precoz de situaciones de sufrimiento y permitiendo al docente adecuar el clima de trabajo al estado del grupo.

2. Tutoría individualizada de escucha activa. Encuentros breves y periódicos entre el tutor y cada alumno para conversar sobre su bienestar personal y social. Su objetivo es consolidar el vínculo afectivo y validar emociones y facilitar la identificación de adultos de referencia.

Marco ético, prevención y respuesta pedagógica

1. Compromisos de buen trato. Pautas de convivencia presencial y digital co-diseñadas y firmadas colectivamente al inicio de curso, que la clase revisa y evalúa de forma periódica a lo largo de todo el año. Con el fin de interiorizar la norma como un pacto ético vivo y adaptable a los nuevos retos del grupo, esta práctica continuada incrementa el cumplimiento voluntario de los límites.

2. Consejo Escolar. Órgano permanente con reuniones periódicas en el que representantes del alumnado trasladan inquietudes de sus aulas a la Coordinación de Bienestar/ Coordinación de Convivencia y a la Dirección para analizar la convivencia y proponer mejoras. Busca ejercitar de forma continuada el derecho a la participación infantil y la ciudadanía activa.

3. Buzón confidencial de alerta y buen trato. Canal permanente (físico y digital) disponible durante todo el curso escolar para comunicar de forma protegida situaciones de malestar o violencia propia o presenciada. Pretende eliminar las barreras de petición de ayuda, ofreciendo a la Coordinación de Bienestar/ Coordinación de Convivencia una vía directa de detección precoz y permite intervenir antes de que los conflictos se conviertan en violencia.

4. Sesiones de restauración y recomposición del grupo. Dinámicas grupales de mediación y diálogo que se activan cada vez que el grupo-clase atraviesa un conflicto o protocolo de convivencia, abordando el impacto emocional a través de preguntas restaurativas. Su objetivo es aplicar de forma constante la dimensión pedagógica del error sin estigmatizar ni revictimizar, logrando reconstruir la confianza colectiva.

Tabla resumen de las herramientas

Herramientas	¿Cuándo utilizarla?	Indicador de impacto	Criterio de aplicación
Círculos de diálogo y asambleas	De forma periódica	- Reducción de conflictos cotidianos. - Aumento de la expresión emocional.	Disposición en círculo. Turnos de palabra y conversación guiada
Mapa participativo de seguridad	De forma trimestral	- Identificación de espacios de mayor conflicto. - Aumento del bienestar en los mismos.	Trabajo grupal. Selección de zonas críticas, con propuestas de cambio que deben ser recogidas y tenidas en cuenta.
Red de apoyo entre iguales	De forma permanente	- Disminución del aislamiento.	Alumnado voluntario de acompañamiento y con formación.
Barómetro del clima emocional	Rutina diaria	- Detección precoz y prevención antes que intervención.	Registro individual
Tutoría individualizada	De forma trimestral	- Identificación de profesorado como referencia en buen trato.	Espacio visible pero reservado. Centrado en bienestar emocional, no académico.
Compromisos de buen trato	Inicio de curso y revisión trimestral	- Cumplimiento de los compromisos Reducción de conflictos.	Acuerdos por consenso. Redactado y firmado por el alumnado.
Consejo Escolar	De forma permanente	- Iniciativas propuestas y llevadas a cabo.	Representantes elegidos por alumnado.
Buzón confidencial	De forma permanente	- Detección precoz y prevención antes que intervención.	Acceso de lectura exclusivo. Ubicado en zona discreta.
Sesiones de restauración	Tras un conflicto	- Reconstrucción de la confianza del grupo-clase.	Preguntas restaurativas, no revictimizantes.

Marco normativo y recursos de referencia para la protección a la infancia

La construcción de entornos protectores requiere un proceso continuo de reflexión, formación y mejora. Los documentos y recursos que se presentan a continuación constituyen algunas de las principales referencias en materia de protección de la infancia, bienestar y participación en el ámbito educativo, y pueden servir de apoyo para profundizar en los contenidos abordados en esta guía.

Documentos de referencia

Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). Marco normativo de referencia en España para la prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia. Establece el compromiso de las administraciones y de los centros educativos con la creación de entornos seguros y protectores.

Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas). Principal instrumento internacional en materia de derechos de la infancia. Reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos e inspira el enfoque de protección, participación e interés superior del niño que atraviesa esta guía.

UNICEF – Child Friendly Schools Framework (Escuelas Amigas de la Infancia). Marco internacional que promueve centros educativos inclusivos, seguros, participativos y centrados en el bienestar del alumnado, entendiendo la escuela como un espacio fundamental para la protección y el desarrollo integral de la infancia.

Ver para Proteger. Claves para comprender la violencia contra niños, niñas y adolescentes y para desarrollar medidas de protección eficaces. UNICEF España. 2022.

Generación de entornos seguros en entidades sociales. Manual de Consulta. Save the Children. 2022.

Infancia con derechos. Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030).

Herramientas para promover el bienestar y protección a la infancia en centros educativos. UNICEF y British Council. 2024.

El centro educativo es un espacio protector. Publicación UNICEF buenas prácticas. 2026.

Organizaciones y recursos especializados

UNICEF España. Publicaciones, herramientas y experiencias dirigidas a promover el bienestar, la participación infantil y la construcción de entornos protectores en el ámbito educativo.

Educo. Recursos orientados a fomentar el buen trato, la participación, la convivencia y la protección de la infancia desde una perspectiva educativa.

FAPMI-ECPAT España. Materiales especializados sobre protección de la infancia, políticas de safeguarding, prevención de la violencia y creación de entornos seguros en organizaciones y centros educativos.

Save the Children España. Guías, investigaciones y recursos relacionados con la prevención de la violencia, la protección de la infancia y la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Recursos para la forrmación y actualización profesional

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). Ofrece formación permanente para el profesorado y recursos educativos sobre convivencia, inclusión, bienestar y participación del alumnado.

Observatorio de la Infancia. Publica estudios, informes y documentación técnica sobre los derechos, la protección y el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud (Fad Juventud). Elabora investigaciones y recursos sobre bienestar emocional, convivencia, participación, salud mental y prevención de la violencia en la infancia y la adolescencia.

Fundación ANAR. Desarrolla estudios, materiales y recursos especializados sobre violencia contra la infancia, protección y promoción del bienestar de niños, niñas y adolescentes.



Guía elaborada por:

Fundación Plan b educación social

Servicios profesionales para la Participación Social y el Desarrollo Comunitario. Defendiendo la Educación Social como Derecho de la Ciudadanía.

educo educar cura

Cofinanciado por la Unión Europea

Fundación Plan B Educación Social

C/ Jesús 10 bajo. Salamanca

contacto@planbeducacionsocial.com

https://planbeducacionsocial.com/